



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2015

EXPEDIENTE

H.C.D.

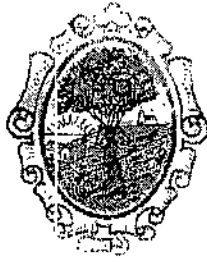
Nº 390

Causante:

BLOQUE CONSENSO POR SAN ISIDRO

Objeto:

**PROYECTO DE COMUNICACION
S/AL MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE EL
MEJORAMIENTO Y TAREAS DE MANTENIMIENTO EN LAS VEREDAS
DE LAS CALLES MANZONE Y EDUARDO COSTA, DE LA LOCALIDAD
DE ACASSUSO.-**



23

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro Bloque Consenso por San Isidro

10 2 NOV 2015

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

Las dificultades que padecen los peatones que circulan diariamente por las calles Manzone (800 – 1000) y Eduardo Costa (800 – 1000) de la ciudad de Acassuso y el pésimo estado de las aceras que se encuentran rotas y sin mantenimiento adecuado.

CONSIDERANDO:

Que el deterioro de las veredas debido a pozos y roturas torna intransitables las mismas.

Que numerosos vecinos se trasladan a diario para concurrir a sus trabajos, a los establecimientos escolares, para utilizar las líneas del tren Mitre, en definitiva para desarrollar las múltiples tareas de su vida cotidiana.

Que es necesario mejorar las condiciones de acceso para personas que poseen algún tipo de impedimento físico que les dificulte desplazarse.

Que tanto para personas con discapacidad y aquellas con alguna dificultad física tales como accidentados o en periodo de rehabilitación, la accesibilidad es clave.

Que los peatones pueden sufrir accidentes al transitar la citada vereda, lo que acarrea un sinnúmero de problemas para los vecinos.

Que es obligación de los frentistas el mantenimiento de las veredas en óptimas condiciones.

Que el responsable en este caso es el ferrocarril Mitre que se encuentra bajo responsabilidad del Ministerio del Interior y Transporte.

Por todos los argumentos expuestos solicito a mis pares la aprobación del siguiente proyecto de comunicación.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, intime al Ministerio del Interior y Transporte para realizar el mejoramiento y tareas de mantenimiento de las veredas de las calles Manzone (800 – 1000) y Eduardo Costa (800 – 1000) de la ciudad de Acassuso.

Artículo 2°: Que de no obtenerse una respuesta favorable por parte de los propietarios, evalúe la posibilidad de hacerlo con recursos municipales con cargo al titular del dominio que figure en los registros de los mencionados domicilios.


Artículo 3°: De forma.

FEDERICO A. GELAY
CONCEJAL DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante
en su sesión de fecha..... 04/11/2015pase el presente
expediente para su dictámen a la Comisión de
..... Obras Públicas II
SAN ISIDRO..... 05 de Noviembre de 2015.....


GABRIEL F. ESTOSONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO




DR. CARLOS A. CASTELLANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO